



LEGALIZACION ELECTRONICA

Legalización Nº 1-176746

Mendoza, 03/10/2023

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza legaliza la actuación profesional adjunta de fecha 28/09/2023, referida a ESTADOS CONTABLES SOC. COMERCIALES, de fecha/período 31/12/2022 perteneciente a EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SAPEM, y declara, según consta en sus registros, que el Contador TARRIO MARTIN GABRIEL se encuentra inscripto bajo la matrícula Nº 1-09306 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia y control formal del informe profesional. La presente es emitida en emergencia COVID- 19 y tiene el alcance indicado en la RESOLUCION Nº 2133/20 del C.P.C.E. de Mendoza y se emite para ser presentada ante Firmado digitalmente AFIP. MORAL

Cesar Adolfo Fecha: 2023.10.03

por MORAL Cesar Adolfo

DR. CÉSAR ADOLFO MORAL MATRÍCULA CPCE MZA. Nº 5.889 CONTADOR PÚBLICO NACIONAL SECRETARÍA TÉCNICA Y DE LEGALIZACIONES

Esta legalización electrónica ha sido gestionada por el matriculado firmante a través de Internet. El destinatario del presente documento puede constatar su validez ingresando a: https://validar.cpcemza.org.ar indicando el siguiente código: 1-176746

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Memoria y Estados Contables Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 presentado en forma comparativa

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 presentado en forma comparativa

Índice

Memoria

Estado de Resultados Individual
Estado de Resultados Individual
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo Individual
Notas a los Estados Contables Individuales
Anexos a los Estados Contables Individuales
Estado de Situación Patrimonial Consolidado
Estado de Resultados Consolidados
Estado de Flujo de Efectivo Consolidado
Notas a los Estados Contables Consolidados
Anexos a los Estados Contables Consolidados
Informe de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA DEL DIRECTORIO DE EMESA EJERCICIO 2022

I- INTRODUCCIÓN

El Directorio de la Empresa Mendocina de Energia Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (en adelante EMESA), en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea, la documentación correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10, iniciado el día 1 de enero del año 2022 y cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

II- NUESTRA EMPRESA

a) Conformación:

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) fue constituída en el marco de la Ley Nº 8.423, sancionada el día 30 de mayo del año 2012 y promulgada mediante Decreto Nº 1.067 del día 15 de junio del año 2012. Su estatuto fue aprobado por Ley Nº 8.517, sancionada el 5 de diciembre del 2012, y promulgada por Decreto Nº 2.479, fechado el 21 de diciembre del mismo año.

b) Objeto social:

El estatuto social establece que la sociedad, "tendrá por objeto:

- a) El estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.
- b) La producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos, obtenidos de la exploración referida en el inciso anterior.
- c) La generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica.
- d) La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias pura la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.
- e) La investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente.
- f) La generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. Así como el desarrollo de tecnologias, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento para este tipo de energía."

c) Accionistas. Composición del capital:

El capital está compuesto por tres clases de acciones:

Las Acciones Clase "A" representan el setenta y uno por ciento (71%) del Capital Social y son de titularidad exclusiva de la Provincia de Mendoza.

Por su parte, las Acciones Clase "B" representan el diez por ciento (10%) del Capital Social y son de Titularidad de los Municipios que las suscribieron, conforme al coeficiente de participación municipal de tributos establecido en el art. 2º de la Ley nº 6.369 y modificatorias.

Las Acciones Clase "C" representan el diecinueve por ciento (19 %) del Capital Social y hasta tanto la compañía esté en condiciones de hacer Oferta Pública, también están titularizadas por la Provincia de Mendoza.

En virtud de la expuesto, la conformación del capital de la sociedad es la siguiente:

TITULAR	CLASES	TIPC	CANTIDAD	PORCENTUAL	PRECIO ACCION	CAPITAL
	CLASE A	ORDINARIAS	35500	71%		\$ 230,750,000,00
MENDOZA	CLASE C	ORDINARIAS	9500	19%		\$ 61.750.000,00
		CLASI	E B			
	LAS HERAS	ORDINARIAS	540	1,080%		\$ 3.510.000,00
	MALARGUE		93	0,186%		\$ 604.500,00
	SAN RAFAEL		487	0,974%		\$ 3.165.500,00
	LUJAN DE CUYO		314	0,628%		\$ 2.041.000,00
	LA PAZ		122	0,244%		\$ 793.000,00
	SAN CARLOS		118	0,236%		\$ 767,000,00
	CAPITAL		31/	0,634%		\$ 2,060,500,00
	SANTA ROSA		127	0,254%		\$ 825,500,00
MUNICIPIOS	MAIPU		438	0,876%		\$ 2.847.000,00
	GENERAL ALVEAR		190	0,380%		\$ 1.235.000,00
	GUAYMALLEN		640	1,280%		\$ 4.160,000,00
	GODOY CRUZ		539	1,078%		\$ 3,503,500,00
	JUNIN		149	0,298%		\$ 968,500,00
	LAVALLE		171	0,342%		\$ 1.111.500,00
	RIVADAVIA		136	0,272%		\$ 884,000,00
	SAN MARTIN		313	0,626%		\$ 2,034,500,00
	TUNUYAN		196	0,392%		\$ 1.274.000,00
	TUPUNGATO		1 10	0,220%	<u> </u>	\$ 715.000,00
	TOTALES		50000	100,000%		\$ 325,000,000,00

III- CONTEXTO MACROECONÓMICO

La actividad económica en 2022 registró un incremento acumulado del 4,96% respecto al nivel registrado en 2021, aumentando el consumo privado, público e inversión bruta en un 9,67%, 1,90% y 11,06%, respectivamente. La recuperación de la actividad alcanzó a 15 de los 16 sectores identificados de la economía, siendo los más dinámicos los hoteles y restaurantes (36,69%), la explotación de minas y canteras (13,43%), los hogares privados con servicio doméstico (10,75%), transporte, almacenamiento y comunicaciones (7,79%) y otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales (8,77%). Dichas subas fueron parcialmente compensadas por mayores importaciones netas de bienes y servicios, comparado con el mismo período en 2021.

En cuanto a la evolución de precios, el Índice de Costo de Vida Nacional publicado por el INDEC mostró una variación en el año 2022 del 94,8%. Las mayores variaciones se registraron en los rubros de prendas de vestir y calzado (+120,8%), restaurantes y hoteles (+108,8%), y bienes y servicios varios (+97,8%). Los rubros afectados en menor medida fueron comunicación (+67,8%), vivienda, agua, electricidad y otros combustibles (+80,4%), y recreación y cultura (+83,2%). Asimismo, los salarios medidos por el registro de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) tuvieron un incremento interanual del 89,3% a diciembre de 2022, respecto al mismo mes del 2021.

Asimismo, a diciembre de 2022 las cuentas fiscales del Sector Público No Financiero acumularon un déficit primario y financiero de 2,4% y 4,2% en relación con el PBI, respectivamente. La variación anual del total de los recursos tributarios, medidos en pesos según cifras publicadas por la AFIP, cerró con un incremento interanual del 80,9%. Asimismo, los gastos primarios registrados en el 2022 por el Tesoro Nacional mostraron una variación interanual del 70,5%.

En lo que se refiere a la situación financiera, la cotización del dólar mayorista BCRA Resolución A3500 cerro al 31 de diciembre de 2022 en \$177,13/US\$, acumulando un aumento del 72,4% respecto al cierre de 2021. Las reservas internacionales del BCRA totalizaron al cierre de 2022 US\$44,6 mil millones, un incremento de US\$4,9 mil millones respecto del nivel alcanzado el año anterior. Por su parte, la base monetaria alcanzó el valor de \$4.204 millones a fin de 2022, reflejando un incremento del 40,45% respecto al año anterior. Además, el inventario de deuda del BCRA por letras emitidas totalizó a fin de 2022 el equivalente expresado en dólares de US\$59,2 mil millones, mostrando un aumento interanual del 20,6%.

Finalmente, en el plano externo, según datos del INDEC el déficit en cuenta corriente acumulado alcanzó a US\$ 4,29 mil millones, monto que representa el 0,6% del PBI. Este fenómeno se debe principalmente a que el superávit en la balanza comercial (US\$ 5,44 mil millones) no logró compensar el déficit en la renta de la inversión (US\$ 11,86 mil millones). Las exportaciones a valor Free on Board (FOB) totalizaron US\$ 88,45 mil millones (±13,5%),

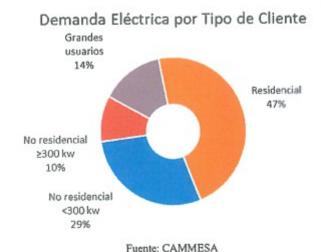
mientras que el valor Cost, Insurance and Freight (CIF) de las importaciones fue de US\$ 81,52mil millones (28,45%). El crecimiento en las exportaciones se explica por subas en los rubros combustibles y energía (58,9%), por las manufacturas de origen industrial (15,8%), productos primarios (9,4%) y manufacturas de origen agrícola (+7,1%). Con respecto a las importaciones, el alza se explica por aumentos en los rubros combustibles y lubricantes (+120,2%), piezas y accesorios (+26,5%), bienes de capital (+22,3%), bienes intermedios (+16,5%), bienes de consumo (+18,4%) y automotriz (+18%).

1- El mercado eléctrico argentino

a) Evolución de la demanda

Durante el año 2022, el consumo de energía eléctrica creció 3,6% respecto del año 2021, impulsado principalmente por el segmento residencial, con un volumen de energía eléctrica demandada de 138.755 GWh versus 133.877 GWh para el año 2021.

El siguiente gráfico muestra la apertura del consumo eléctrico en 2022 por tipo de cliente:



Picos de potencia máxima registrada

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Potencia (Mw)	23.794	24.034	23.949	25.380	25.628	26.320	26.113	25.791	27.088	28.283
Fecha	23-dic	20-ene	27-ene	12-feb	24-feb	8-feb	29-ene	4-feb	29-dic	6-dic
Temperatura(°C)	35,4	29,6	35,6	35,1	27,7	30,2	34	29,5	31,7	29,0
Hora	14:20		14:13	14:35	14:25	15:35	14:25	14:57	14:28	14:43

Fuente: CAMMESA

b) Evolución de la oferta

La generación de energía registró una caída del 2% en 2022, con volúmenes de 137.932 GWh, en comparación con 141.261 GWh del año 2021. Esto se debió principalmente a un menor despacho térmico y nuclear, producto de la menor disponibilidad en el parque. A diferencia del 2021, donde se registraron exportaciones netas de electricidad, en 2022 el SADI fue importador neto de energía.

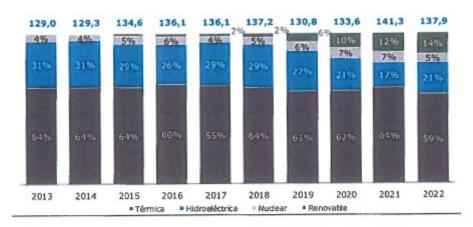
La generación térmica continuó siendo el principal recurso para abastecer la demanda, tanto con gas natural como con combustibles líquidos (gas oil y fuel oil) y carbón mineral, aportando un volumen de energía de 81.746 GWh (59%), seguido por el parque hidroeléctrico que contribuyó con 29.377 GWh neto de bombeo (21%), generación renovable con 19.340 GWh (14%) y nuclear con 7.469 GWh (5%). Asimismo, se registraron importaciones por 6.310 GWh (en comparación con 819 GWh del 2021), exportaciones por 31 GWh (en comparación con 3.850 GWh del 2021) y pérdidas por 5.455 GWh (+25% en comparación con 2021).

La menor generación térmica (-8.329 GWh) y nuclear (-2.701 GWh) en comparación con 2021 fue compensada por mayor generación hidroeléctrica neta de bombeo (+5.797 GWh, principalmente por mayores caudales en Yacyretá y Salto Grande) y contribución de energía renovable (+1.904 GWh).

El siguiente grafico muestra la evolución eléctrica por tipo de tecnología:

Generación eléctrica por tipo de central

En % y TWh, 2013 - 2022



Nota: Incluye MEM y MEM Sistema Patagónico. Generación hidroeléctrica neta de bombeo. Fuente: CAMMESA.

La capacidad de generación de Argentina bajó ligeramente en comparación con 2021 (-62,2 MW), a un total de 42.927 MW a diciembre de 2022. Dicha caída responde principalmente a la recategorización de La Plata Cogeneración (TG) de Agente a Autogenerador (-128,0 MW) y la finalización de contratos con motores diésel (-14,4 MW), parcialmente compensadas por las habilitaciones comerciales de unidades renovables bajo los programas RenovAr y MATER (+70,8 MW), que incluyen 18 MW de Parque Eólico Pampa Energía IV, y rectificación de potencias (+9,4 MW).

El siguiente cuadro detalla el ingreso de nuevas unidades durante el año 2022:

Región	Tecnología
	Biogás
Buenos Aires y Litoral	Eólica
	Biogás
Centro	Solar
	Hidráulica renovable
Cuyo	Solar
loreste	Motor diésel

Fuente: CAMMESA

A continuación, la composición de la capacidad instalada argentina al 31 de diciembre de 2022.



Fuente: CAMMESA

c) Precio de la energía eléctrica

La autoridad energética ha continuado con la política iniciada en el año 2003, mediante la cual la sanción del precio spot del MEM se determina sobre la base del costo variable de producción con gas natural de las unidades generadoras disponibles, aunque las mismas no estén generando con dicho combustible (Resolución SE Nº 240/03). El costo adicional por el consumo de combustibles líquidos se traslada por fuera del precio de mercado sancionado, como sobrecosto transitorio de despacho. Asimismo, el MEM asume los costos del gas natural y su transporte regulado, además de los costos asociados en caso de importación (Resolución SGE Nº 25/18 y SE Nº 354/20).

d) Evolución de precios en el MEM

A partir del mes de agosto de 2021, el precio spot máximo de la energía sancionado fue de \$ 930/MWh (Resolución SE N° 748/21), posteriormente actualizado a \$ 1.682/MWh a partir del mes de noviembre de 2022 (Resolución SE N° 719/22). No obstante, el siguiente gráfico muestra el costo promedio mensual que todos los usuarios del sistema eléctrico deberían pagar para que el mismo no sea deficitario. Dicho costo incluye, además del precio

de la energía, el cargo por potencia, el costo de generación, combustibles como el gas natural, fuel oil, gas oil y carbón mineral, más otros conceptos menores.

Costo Medio Monómico Mensual

En USD/MWh 129 123 Promedio 103 100 2022 86 88 80 69 54 Promedio 2021 71 jul-22 ago-22 sep-22 ene-22 feb-22 mar-22 abr-22 may-22 jun-22

Fuente: CAMMESA, convertido a dólares al tipo de cambio oficial.

IV- NORMAS CONTABLES

A partir del 2018, los Estados Contables se encuentran expresados en moneda homogénea, en línea con la Regulación Argentina. Por tal motivo los estados contables se encuentran expresados a moneda de diciembre 2022.

Esto a partir de lo establecido en las normas contables vigentes que requieren que los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros.

V- GESTIÓN EJERCICIO 2022

La gestión 2022 puede ser abarcada destacando los hechos relevantes de cada una de las distintas gerencias conforme el organigrama aprobado por Directorio de acuerdo al siguiente detalle:

A- Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa:

1. Actividad de la Empresa:

Avances en nuestro sistema administrativo y de gestión contable permitieron mantener la contabilidad de la empresa en línea con el sistema de monitoreo financiero y presupuestario. En este sentido se realizaron cuatrimestralmente informes de ejecución presupuestaria al Directorio.

- i. En cuanto a los recursos humanos, se incorporaron tres (3) personas en las áreas de Asuntos Legales, Administración y Finanzas e Hidroelectricidad y se desvincularon tres (3) colaboradores en las áreas de Hidroelectricidad, Administración y Finanzas e Hidrocarburos.
- ii. En lo referido a aspectos de formulación y evaluación de proyectos, se han formulado diversos planes potenciales de negocios (fotovoltaicos, hidroeléctricos, térmicos, especiales, etc.), que han permitido tomar decisiones en cuanto a la conveniencia económica y financiera de realizarlos, así como llevar a cabo una priorización de los mismos para el año 2023.
- iii. Cabe mencionar que se contrataron los servicios de auditoría contable de Price Waterhouse & Co S.R.L debido a la conveniencia de contar con la asistencia contable y financiera de una empresa de primer nivel internacional que ya conoce acabadamente el giro de la sociedad, lo cual fue aprobado oportunamente por el Directorio.

2. Sistema de Gestión de Calidad:

Durante el ejercicio 2022 se recibió la auditoría anual del Sistema de Gestión de la calidad, la que resultó satisfactoria, por lo que se mantiene la correspondiente certificación conforme norma ISO-9001-2015, con el alcance establecido.

3. Emisión Reporte de Sustentabilidad – GRI

Durante el ejercicio 2022 se continuó el trabajo con consultores independientes en la elaboración del segundo reporte de sustentabilidad de la empresa conforme la plataforma GRI, lo que constituye un gran hito para EMESA en orden a certificar su alineación a los objetivos de desarrollo sustentable de Naciones Unidas.

4. Sistema de Gestión SAP BUSINESS ONE:

Durante el ejercicio 2022 se ha reforzado el sistema mediante la adquisición de nuevas licencias, y el alta de nuevas unidades de negocio, tales como FOPIATZAD, FIDEICOMISO PORTEZUELO DEL VIENTO, UT VEGA GRANDE, PUEL ENERGÍA SA y CALBUCO ENERGÍA.

5. Resultados Patrimoniales, Económicos y Financieros:

Se muestran a continuación la composición del Estado de Resultados Individual correspondiente al giro de la sociedad por el ejercicio 2022:

	31.12.22	31,12,21
	S	
Ingresos por explotación Loma de la Mina (Nota 17)	637.854.634	
Costo de explotación (Anexo III)	(310.386.632)	
Ganancia Bruta - Subtotal	327.468.002	_
Ingresos por Desarrollo de Proyectos y gestión de contratos (Nota 17)	158.333.630	196.980.647
Ganancia Bruta - Total	485.801.632	196.980.647
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(141.271.282)	(170.629.941)
Gastos de administración (Anexo III)	(428.322.857)	(376.869.886)
Resultado Operativo	(83.792.507)	(350.519.180)
Participación en resultados de sociedades relacionadas (Anexo II)	(*) 140.773.458	(476.933.620)
Resultados financieros y por tenencia, netos (Nota 12)	(821,472,261)	(1.272.625.982)
Otros ingresos y egresos (Nota 12)	1,773.599	(173,578,530)
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	(762.717.711)	(2.273.657.312)
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	(3.715.159)	(84.743.981)
Resultado del ejercicio - Pérdida	(766,432,870)	(2.358.401.293)

6. Balance General al 31 de diciembre de 2022

El principal componente del activo sigue estando dado por el rubro Inversiones no corrientes y corresponde a las acciones que EMESA posee en sociedades relacionadas (HINISA, HIDISA, DISTROCUYO S.A., EDESTE S.A., PUEL ENERGÍA S.A., UTE

EMESA JET OIL VEN OIL PARA VEGA GRANDE y CALEUCO ENERGÍA S.A.). El criterio seguido en la valuación fue el del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) por ser considerado el valor más objetivo representativo del valor de mercado dadas las características generales de la empresa. En tanto que el rubro Inversiones corresponde a la colocación de fondos a plazo fijo y fondos de inversión mantenidos al cierre del ejercicio. Respecto a la pérdida de este ejercicio que asciende a la suma de pesos setecientos sesenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos setenta (\$ 766.432.870,00)), tiene la particularidad de reflejar los resultados de las compañías relacionadas y la pérdida por diferencia de tipo de cambio debido a la tenencia de activos en moneda extranjera. A continuación, se transcribe el cuadro correspondiente:

	31.12.22	31,12,21		31.12.22	31.12.21	
	3		1	4		
ACTIVO			PASIVO PASIVO CORRIENTE			
ACTIVO CORRIENTE			Cuentas por pagar (Nota 3)	261,451,169	38.334.167	
Cuja y bancos (Nota 4)	3.950,178.664	4.443.262.3 6 8	Remuneraciones y curgus accisites (Nota 9)	23 431,263	22.648.081	
Inversiones corrientes (Nota 5)	36,774,574	1.091.346.586	Cergus fiscoles (Nota 10)	23.915.163	2,329,748	
Créditos por venus (Nota 6)	742,304,941	(34,874,219	Otros Pesivos (Nota 11)	70 197	175.870.246	
Otros créditos (Nota 7)	118.130,736	43.846.907	Total del Pasivo Corriente	308.867.792	238,182,242	
Total dei Activo Corriente ACTIVO NO CURRIENTE Otros créditos (Nota 7)	4.341,388,715	5,719.360.050 130.126.840	PASIVO NO CORRIENTE Corgas fiscales (Nota 18) Otros pasivos (Nota 11)	105,447,420 201,624,142	102,732,261 204,370,723	
Inversiones no corrientes (Anoxo II)	8,077,581,595	7.333.035.716	Total del Pasivo no Corriente	308.071.562	307.102.984	
Bienes de uso (Anéxo f) Futal del Accivo no Corriente	388.353.363 8,509.419.633	378,466,298 7,841,628,854	Total del Pesivo PATRIMONIO NETO (Según estado	616.939.354 12.233.868.9	545.285.226 13,015.703.678	
Total del Activa	12,850,008,348	13,560,988,904	respectivo) Total del Pasivo y Patricsonio Neto	94 12.850.868,3 48	13.560.988.904	

B- Gerencia de Proyectos hidrocarburiferos y especiales:

I- UTs Concurso Público Nacional en Internacional Nº 1/2014.

Estos consorcios comenzaron las tareas conforme el plan de trabajo e inversión presentados en su Oferta en el Concurso Público Nacional e Internacional Nº 1 desarrollado por EMESA durante el año 2014.

Luego de este proceso, EMESA participa de cuatro (4) Uniones Transitorias (UT) exploratorias en las siguientes áreas hidrocarburíferas y con los siguientes porcentajes: Agua Botada conformada por EMESA (12%) y ROCH S.A (88%); Lindero de Piedra conformada por EMESA (10%) y HATTRICK ENERGY SAS (90%); Puelén y Sierra del Nevado conformadas por EMESA (10%), PLUSPETROL S.A. (72%) y GEOPARK S.A. (18%).

Durante 2022 las principales novedades en las 4 UTs fueron:

- 1. UT Sierra del Nevado: En junio de 2019 se decidió tramitar la reversión del área. Durante el 2022 se ha continuado este proceso. Se ha iniciado el proceso de reversión del área en virtud de no haberse realizado descubrimiento de hidrocarburos comercializables, cuyo trámite se encuentra pendiente de resolución en la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza.
- 2. <u>UT Pucién</u>: En diciembre de 2019 se decidió tramitar la reversión del área. Durante el 2022 se ha continuado este proceso. Se ha iniciado el proceso de reversión del área en virtud de no haberse realizado descubrimiento de hidrocarburos comercializables, cuyo trámite se encuentra pendiente de resolución en la Dirección de Hidrocarburos de la Provincía de Mendoza.
- 3. UT Lindero de Piedra: A partir de 2019 la UT comenzó a comercializar hidrocarburos. Se encuentra en trámite la concesión de explotación para el área.

Durante 2022 la UT se mantuvo produciendo alrededor de 28 m3/día. Durante este año se estímuló Pozo Lipx-2001 y el Pozo Lip 10 y se perforó del Pozo Lip 2006, totalizando seis (6) pozos en producción y 1 en inyección.

A la fecha de confección de esta Memoria, mediante el Decreto Nº 546/2023 se otorgó la concesión de explotación sobre el área conforme se puntualiza en el punto siguiente.

4. UT Agua Botada: Durante 2022 se presentó ante la Dirección de Hidrocarburos la propuesta de actividades para continuar con la exploración del área. Comprometiendo la estimulación hidráulica del pozo Ab.x-1001 para el invierno de 2022 y la perforación del pozo ABu.x-1001 para el verano de 2023.

II- Concesiones de explotación

1- Área Hidrocarburífera Vega Grande:

Mediante Decreto N° 808 de fecha 23 de Junio de 2021 se otorgó a EMESA concesión de explotación del área Vega Grande, en los términos de las leyes 17.319 y 7.526 por el término de veintícinco (25) años, con los derechos y obligaciones allí establecidos.

. Esta suscribió un contrato de UT con las empresas VEN OIL y JET OIL, donde posee el 51% de participación a efectos de realizar la explotación del área, las inversiones demandadas por la citada norma, y el plan reacional de explotación del área.

Durante 2021, se aprobaron los Procedimientos internos de la UT, se reacondicionó el área, se realizaron trabajos de adecuación del área.

Durante 2022 se realizaron trabajos tendientes al cumplimiento del plan de inversiones presentado a la Dirección de Hidrocarburos.

La producción promedio asciende a 6 m3.

2- Área hidrocarburífera Loma de la Mina

Durante el ejercicio 2021 se hicieron gestiones ante la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza para obtener la concesión de explotación del área Loma de la Mina, ante el vencimiento de la concesión de YPF.

Mediante Decreto Nº 1.956 de fecha 30 de noviembre de 2021 se otorgó a EMESA la concesión de explotación –en los términos de las leyes Nº 17.319 y Nº 7.526- del área Loma de la Mina por el plazo de veinticínco (25) años.

El decreto establece un plazo de diecioche (18) meses para elaborar un Plan Racional de Explotación, para los primeros cinco años de concesión del área en cuestión, con los criterios establecidos en el Artículo 31 de la Ley Nº 17319 y Artículo 11 de la Ley Nº 7526 asegurando la máxima producción de hidrocarburos compatible con la explotación adecuada y económica del yacimiento y la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas y preservación del medio ambiente. A su vencimiento, presentar a la Autoridad de Aplicación planes de explotación quinquenales para su revisión y aprobación, de manera de garantizar la explotación racional de la Concesión.

Mediante Concurso Público Nacional se seleccionó al Operador del Area –ia UT conformada por las empresas Alianza Petrolera S.A. y Velitec S.A.- quiencs se encuentran realizando las labores encomendadas mediante contrato de operación cuyo plazo de vigencia fue de 18 meses, suscribiéndose una prorroga por un plazo de 6 meses cuyo vencimiento operará el 05 de enero de 2024.

Actualmente la producción del área se ha duplicado y ronda los 30 m3/día, que se comercializa mediante contratos a término, conforme la política de compras y contrataciones de EMESA.

III- Proyectos especiales

Durante el año 2022, la gerencia continuó el desarrollo de proyectos especiales de generación de energía eléctrica, infraestructura energética y puesta en valor de áreas hidrocarburíferas, que pretenden soluciones innovadoras y sustentables a problemas energéticos estructurales de la Provincia de Mendoza. Estos proyectos son:

(i) Central Térmica Malargüe

Durante diciembre de 2021 se organizó la Audiencia Pública para la obtención de Manifestación General de Impacto Ambiental. Es de señalar que el proyecto de EMESA

califica como proyecto del tipo C, respecto de los cuales no se ha efectuado aún el llamado a licitación y la correspondiente publicación de los pliagos.

(iii) Testeos de gas en área Calmuco

En el marco del contrato de testeo a riesgo suscripto con la firma GALILEO, durante el mes de agosto de 2020 se comenzaron los testeos extendidos del pozo ALP.Md.N.C. X-1002 con venta de gas asociado en boca de pozo.

Durante 2021 se suscribió un contrato de comercialización de gas a la firma GALILEO, que fue rescindido de común acuerdo por las partes a partir del 30 de Junio de 2022, dado que el pozo había bajado considerablemente su producción, lo que tornaba inviable la extracción de gas en condiciones comerciales.

Finalmente mediante el Decreto N° 1747/2023 y luego de realizados los informes técnicos y ambientales requeridos por la Dirección de Hidrocarburos, se dejó sin efecto la reserva administrativa de la que disponía EMESA en virtud del Decreto N° 800/2014, aceptándose la reversión del área a la Provincia de Mendoza.

C. Gerencia de desarrollo de proyectos de Energía Renovables:

1. El Programa RenovAr

Mediante el dictado del Decreto N° 531, reglamentario de la Ley 27.191; del Decreto Ley 882/16, y de las Resoluciones N° 71, 72, 136, 252 y concordantes, el ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación configuró todo un marco normativo regulatorio específico de las energías renovables, poniendo en marcha el Programa RenovAr (en sus diversas rendas), materializando lo dispuesto en el Decreto 531 respecto a que la contratación de energía renovable por parte del Gobierno Nacional, lo sería en el marco de un proceso competitivo y transparente, a través del mecanismo de las compras conjuntas llevadas adelante por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).

La realidad macroeconómica experimentada por la Argentina a partir de abril de 2018, limitó considerablemente la posibilidad de iniciar la construcción de los parques por parte de los inversores, atento a que estos proyectos necesariamente demandan de financiamiento internacional a tasas competitivas. Desde EMESA, sin embargo, se han llevado a cabo las gestiones que han estado a su alcance para colaborar con ellos con el claro convencimiento de que es necesario acompañar a las empresas para fomentar la atracción de inversiones, el desarrollo de la industria nacional, la profesionalización, el empleo de mano de obra y la instalación de módulos de generación renovable distribuída en distintos departamentos de Mendoza.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 la Secretaría de Energía de la Nación emitió resolución Nº 1,260/21 en virtud de la cual las sociedades titulares de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía que resultaron adjudicatarias de Contratos de Abastecimiento de energía eléctrica renovable suscriptos con CAMMESA, en el marco de las Rondas 1, 1.5, 2 y 3 del Programa RenovAr, entre otras, y que no hubieran alcanzado la Fecha de Habilitación Comercial, podrán solicitar ante CAMMESA la rescisión de su Contrato de Abastecimiento sujeta al cumplimiento de determinados requisitos, mediante el pago de una suma única en carácter de penalidad definida en función de la tecnología de generación.

Dicha Resolución reconoce en parte la realidad macroecómica y se dirige a que los inversores titulares de contratos adjudicados en el marco del Programa RenovAr puedan rescindirlos en condiciones favorables, permitiéndoles liberar las garantías otorgadas, y a la vez liberar capacidad de transmisión en los distintos PDI del Sistema de Interconexión.

2. Proyecto Eólico El Sosneado:

Luego de requerir asesoramiento especializado, y teniendo en cuenta diversos factores, entre los cuales resulta determinante la situación macroeconómica imperante en la República Argentina; la situación cambiaria que determina una distorsión considerable entre los ingresos percibidos y los costos de equipos y proveedores; y fundamentalmente la imposibilidad de acceso al financiamiento en condiciones competitivas, determinaron la decisión de acoger el proyecto a la Resolución Nº 1.260/21 y solicitar la rescisión del contrato de abastecimiento, disipando así cualquier riesgo de ejecución de garantías en contra de la sociedad de propósito específico ALIWEN ENERGÍA S.A. y su controlante EMESA.

Ello permitirá readecuar el Proyecto a la nueva realidad económica por la que atraviesa la República Argentina, de manera de lograr su desarrollo con otros esquemas regulatorios.

Lo expuesto determinó que durante el ejercicio 2022 se decidiera disolver y liquidar la Sociedad de Propósito Específico ALIWEN ENERGÍA S.A. en virtud de lo dispuesto por el artículo 94 inciso 4 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

3. Otros Proyectos Renovar

Por las razones expuestas, plenamente aplicables, idéntica decisión se adoptó respecto de los Proyectos Solares de Ronda 1.5 (P.S. Lujan de Cuyo -WALTA ENERGÍA S.A.-; P.S. Anchoris -ALLEN ENERGÍA S.A.-; P.S. Lavalle - KUTEK ENERGÍA S.A.-) donde EMESA continuaba con ciertas obligaciones contractuales, de manera de disipar cualquier riesgo garantizado con CAMMESA.

A la fecha de confección de la presente Memoria se suscribió un convenio con los inversores que titularizaban las acciones de las citadas sociedades de propósito específico (SPE) en virtud del cual se acordaron los términos y condiciones a partir de los cuales los Desarrollos de los proyectos revierten a EMESA, lo que permitirá disponer de los terrenos de titularidad de EMESA, y reformularlos para su concreción bajo otros esquemas regulatorios (principalmente a través del MATER).

De esta forma, la sociedad -directa o indirectamente- puede dar por cerrada su participación en el Programa RenovAr.

4. Parque Solar PASIP - PUEL ENERGÍA S.A.

El PASIP fue el primer parque solar de Mendoza adjudicado en el marco de Renovar que entró en operación comercial en el año 2019, convirtiéndose en un hito de la historia energética provincial.

Además, se alcanzó el contenido de industria nacional que se había comprometido (el mayor del país), demostrando que la política estratégica trazada por Mendoza era posible y generando un valioso know-how en el personal técnico de EMESA.

Durante el ejercicio 2022 la sociedad PUEL ENERGÍA S.A. continuó su plan de gestión de la Central de Generación, principalmente el cumplimiento de las metas de generación comprometidas en el Contrato de Abastecimiento suscrípto con CAMMESA.

A la fecha de confección de la presente Memoria, la sociedad ha comenzado a recibir la devolución de los beneficios fiscales asociados al Proyecto conforme las normas de incentivo del Programa RenovAr.

5. Proyecto Biogás El Borbollón

El proyecto comenzó como un proyecto de ID financiado por la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica, buscando generar energia eléctrica gracias al aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU) a través de micro-turbinas de captación del gas generado en el relleno sanitario de "El Borboltón" (Las Heras). Los fondos recibidos de la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica se encuentran rendidos en su totalidad.

La planta de Biogás está construida, restando su interconexión a la red del Agente Distribuidor. Durante el 2020 se suscribió un convenio de TYSA y la Municipalidad de Las Heras.

Durante 2022 se realizaron diversas obras para poner en operación la planta y comenzar a volcar energía a la red. Se estima que en los próximos meses se concluirán los trámites administrativos de interconexión para comenzar su operación comercial.

6. Provectos de Generación Distribuida en Municipios y edificios públicos.

EMESA viene desarrollando una política consistente en materia de Generación Distribuida, y su valor en cuanto a la diversificación de la matriz de generación eléctrica. En este sentido, se ha generado una importante sinergia con municipios y demás organismos públicos para concientizar y transferir conocimientos que los ayuden en el desarrollo de pequeños módulos de generación fotovoltaica, los cuales también contribuyen con este espiritu renovable, aunque a menor escala.

El primer caso exitoso comenzó a ser desarrollado en el marco de un convenio con la Municipalidad de Mendoza en el año 2018, el cual incluyó la instalación de 23 KW en los techos del Gimnasio Municipal Nro. 2. Gracias a los resultados positivos de este trabajo sinérgico, en el año 2019 se continuó esta política estratégica, permitiendo avanzar con un acuerdo para la primera y segunda etapa de la Nave Cultural, ubicada en el Parque Central.

Todos estos edificios han conllevado desafios arquitectónicos importantes, que han logrado ser superados, gracias a la ingeniería formulada por personal de EMESA y de la UTN. Además, han disminuido significativamente los tiempos que a un organismo público le demandaría llevar estos procesos licitatorios y también un ahorro económico importante, gracias a la competencia de las PYMES que tienen la posibilidad de comenzar a trabajar en generación distribuída.

En 2021 se suscribió un convenío con el Municipio de Godoy Cruz para ejecutar un proyecto de generación de entre 0,5 y 1 MW en la zona de El Pozo, se licitó la construcción, se recibieron las ofertas, y la empresa adjudicataria comenzó la construcción. Durante el

ejercicio 2022 y lo que va de 2023 EMESA ha colaborado con la inspección de obra que se espera habilitar comercialmente en 2024.

Por su parte, durante 2022 y lo que va del presente ejercicio EMESA ha suscripto convenios con diversos organismos públicos para instalar una potencia de generación solar distribuida de easi 1.500 kw. En efecto, se han suscriptos convenios con las siguientes instituciones:

- (i) Con el Departamento General de Irrigación para realizar instalaciones solares fotovoltaicas en los Edificios de las Subdelegaciones de San Rafael, Malargüe y General Alvear, que totalizan aproximadamente unos 20 kw.
- (ii) Con el Departamento de Capital para realizar dos instalaciones solares fotovoltaicas en el marco de la regulación de generación distribuida: una en el Parque Central de 45 kw; y otra en el llamado "Distrito 33" de unos 400 kw de potencia instalada para habilitarla en el marco de la Resolución 1/2022 del EPRE (punto de solo inyección).
- (iii) Con AYSAM para instalar cerca de 10kw en la sede central; y para realizar una instalación solar fotovoltaica en el marco de la Resolución 1/2022 del EPRE en la Planta de Alto Godoy de aproximadamente 500kw.
- (iv) Con el Departamento General de Irrigación se suscribió un convenio para la instalación de un Parque Solar Fotovoltaico de 500 kw para la asociación de regantes, de manera de incluirlo regulatoriamente en la Res. 1/2022 del EPRE (punto de sólo inyección).

D. Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos:

1. PAH CCG Salto Nº 7 - CALBUCO ENERGÍA S.A.U.:

Con fecha 24 de agosto de 2022, y luego de un riguroso proceso de due diligence que abarcó aspectos regulatorios, técnicos, económicos, financieros y legales EMESA adquirió el ciento por ciento (100%) de las acciones de CALBUCO ENERGÍA S.A., sociedad de propósito específico propietaria de la Central de Generación de Energía Renovable "PAH Canal Cacique Guaymallén Salto Nº 7", a su vez titular de un contrato de abastecimiento de energía renovable adjudicado en el Programa RenovAr Ronda Nº 2, en la suma de \$ 554.192.446. El valor patrimonial proporcional de Calbuco Energía S.A. fue determinado en la suma de \$ 206.567.522 (\$ 257.228.358 re-expresado al 31.12.22), lo que generó una llave positiva de \$ 347.624.924 (\$ 432.880.270 re-expresado al 31.12.22), la que se amortizará por el plazo remanente de concesión.

Es de señalar que EMESA en control de la sociedad la transformó en una sociedad anónima unipersonal, conforme las disposiciones de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Es de señalar que EMESA ha realizado en la Central de Generación una obra de recrecimiento del vertedero lo que ha permitido mejorar la generación de energía en un 10% aproximadamente.

3- Proyecto Multipropósito Malargüe

A pedido del Ministerio de Energia de la Provincia, se realizaron estudios técnicos para el desarrollo del Proyecto Multipropósito Malargüe que contempla un PAH de aproximadamente 0,5 MW, Reservorio de Riego, Parque de Recreación y toma de agua potable. Para ello se subcontrató a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo para el estudio del proyecto en interacción con distintos organismos, como DGI, Municipalidad de

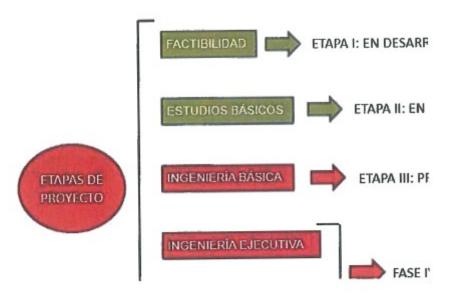
Malargüe y AySAM, entre otros, conforme a las incumbencias de cada uno. Si bien actualmente el proyecto se está desarrollando desde FOPIATZAD, el apoyo técnico necesario es brindado desde la Gerencia de Hidroelectricidad.

4. Proyecto Hidroeléctrico Uspallata

El Proyecto Hidroeléctrico Uspallata resulta de gran interés para la Provincia de Mendoza en virtud de los beneficios que conflevará en términos de aumento de la capacidad de riego –en la cuenca que concentra la mayor cantidad de habitantes y usos agropecuarios- y generación de energía e infraestructura eléctrica.

Durante el ejercicio 2021 se iniciaron los estudios técnicos y de revisión, con objeto de definir una solución técnica, económica, social y ambientalmente sustentable para el Aprovechamiento Hidroeléctrico del río Mendoza en el sitio de Uspallata, que incluye entre otros aspectos, el estudio de la traza alternativa de la Ruta Internacional Nº 7.

El plan de trabajo incluyó: a) Aviso de Proyecto y Términos de Referencia para la Línea de Base ambiental y social; b) Pliego de licitación para estudios de Geología, Geotecnia y Geofísicos en sitio de presa y central. De esta forma, las etapas del proyecto serían las siguientes:



Durante el ejercicio 2022 y lo que va de 2023 se continuó ejecutando el Estudio de Base de línea Ambiental y Social a través de la consultora Serman & Asociados, y se continúa trabajando en los estudios básicos que permitirán confeccionar la Ingeniería Básica conforme se detalla en el esquema anterior.

E. Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales:

Debido a su carácter transversal, la Gerencia estuvo dedicada a dar asistencia y apoyo a las demás gerencias y unidades de negocios de la sociedad, en todo lo relativo a aspectos legales, contractuales, jurídicos e institucionales, no sólo relativo a los proyectos en ejecución, sino también en cuanto a la interpretación de normativa vigente y posibles reformas a la misma.

Por su parte fue responsabilidad de esta gerencia durante el ejercicio en curso, toda la gestión societaria de EMESA y las Sociedades de Propósito Específico controladas por ella, así como el seguimiento y gestión de la relación jurídica entre la sociedad, sus relacionadas, controladas y accionistas.

Entre sus responsabilidades durante el ejercicio en análisis cabe señalar también la relación jurídica entre la sociedad y otros organismos del Estado: Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Ministerio de Economia, Infraestructura y Energía, Departamento General de Irrigación, etc.

Sin perjuicio de ello, podemos nombrar como aspectos de gestión destacados durante el ejercicio en estudio:

Sistema de Integridad Leyes Nº 27.401 y 9.237:

En estrecha colaboración con la Gerencia de Administración y Finanzas, en 2019 se logró la implementación por parte de la sociedad del Sistema de Integridad al que se refieren los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 27.401 y ley Provincial Nº 9.237 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.

La adopción de este sistema implicó también la conformación de un Comité de Ética y Cumplimiento y la designación por parte del Directorio de un compliance officer.

Por su parte, debió adoptarse disposiciones de integridad (mediante cláusulas especiales) en los contratos a celebrarse por la sociedad con terceras partes relacionadas, así como nuevas normas en el análisis de proveedores.

Durante el ejercicio 2022 y conforme la planificación vigente se realizaron tarcas y gestiones de fortalecimiento del sistema de integridad, mediante la implementación del *due diligence* de partes relacionadas, la capacitación del Directorio, gerencias, personal y la realización de auditorías internas sobre el funcionamiento de los procesos.

Norma ISO 37.301 de Gestión de Gestión de Compliance

EMESA se ha propuesto como política de fortalecimiento de la transparencia, la certificación de esta norma ISO. Durante el ejercicio 2022 se elaboró una matriz de trabajo para delimitar un cronograma que permita alcanzar dicho objetivo para los primeros meses de 2024. En virtud de dicho esquema, y mediante la contratación de consultoria especializada se dieron los primeros pasos en ese sentido a través del estudio de manuales, procedimientos,

confección y adaptación de una nueva matriz de riesgos y de los procedimientos y manuales actuales.

3. Gestión del Compliance Officer

Uno de los principales activos de EMESA es su reputación, por lo que constituye un aspecto prioritario, el implementar y mantener una cultura empresaria sustentada por una estructura organizativa, que vele por el cumplimiento normativo interno y externo.

En ese sentido, resulta fundamental la misión del compliance officer que, por ahora, desempeña el Director de Asuntos Legales en el mantenimiento de la disciplina del "Compliance" como concepto organizativo y funcional cuyo objetivo principal consiste en preservar a la compañía de actos de corrupción, de actividades ilegales y contrarias a todo lo que representan los principios éticos contenidos en el Código de Ética y Cumplimiento.

Durante el ejercicio 2022 desde esta posición se ha apoyado al Directorio en el cumplimiento de los estándares de cumplimiento externos e internos; se lo ha alertado sobre los proyectos legislativos y nuevas leyes y normativas aplicables a la Sociedad, para promover nuevas acciones y mejoras para la adaptación de la Sociedad al nuevo marco normativo; se han impulsado procedimientos internos para trasladar los requerimientos legales aplicables a las diferentes áreas de la organización, para prevenir incumplimientos legales, se ha colaborado en la capacitación del Directorio, colaboradores, socios de negocios y partes relacionadas en materia de cumplimiento normativo, identificación de riesgos de incumplimiento normativo interno y externo; en la implementación de nuevos procedimientos para la línea de denuncias, etc.

Por su parte, se han mantenido reuniones periódicas del Comité de Ética y Cumplimiento a fin de integrar los sistemas de integridad, calidad y gestión. La agenda de temas incluyó los siguientes: (i) mapeo de riesgos de los diversos niveles de la empresa y su vigencia en la matriz aprobada; (ii) monitoreo y evaluación general del sistema de integridad vigente; (iii) plan anual de capacitación al Directorio, colaboradores y socios de negocios; (iv) adaptación y vigencia del Código de Ética y Cumplimiento; (v) reportes periódicos al

Directorio y demás gerentes sobre el sistema de integridad; (vi) funcionamiento de la línea de denuncias y su reglamentación interna para preservar el anonimato y protección de los denunciantes, entre otras.

F. Gestiones del Directorio y Presidencia:

Sin perjuicio de las gestiones delegadas en cabeza de las distintas gerencias, el Directorio se ha enfocado en diversas gestiones relacionadas al objeto de la sociedad, en especial la suscripción de numerosos convenios interinstitucionales con áreas gubernamentales y de la sociedad civil.

Aqui debemos destacar bajo su órbita, el rol de EMESA como fiduciario de los Fideicomisos FOPIATZAD y PORTEZUELO DEL VIENTO, además de otras gestiones puntuales que se enumeran en el punto III del presente acápite.

FIDEICOMISO FOPIATZAD

En virtud de lo dispuesto por la ley N° 8.986 y Decreto 2523 que aprobó el contrato de fideicomiso, EMESA es fiduciaria de FOPIATZAD, en cuyo carácter se encuentra desarrollando diversos proyectos por disposición del fiduciante, expresada a través del Comité Ejecutivo.

a) Proyecto Hidroeléctrico El Baqueano

Durante abril de 2021 se decidió por Directorio, en consonancia con lo dispuesto desde la Provincia de Mendoza, canalizar el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico El Baqueano a través de FOPIATZAD, teniendo en cuenta la finalidad del fideicomiso y la manda fiduciaria establecida en el contrato.

De esta forma, EMESA entregó los estudios de antecedentes y revisión crítica efectuados a FOPIATZAD, quien continuará el desarrollo de los estudios técnicos tendientes a obtener un proyecto a nivel de Ingeniería Licitatoria.

Es de destacar que, a efectos de realizar los citados estudios, se llevaron a cabo trabajos de apertura de caminos —casi 37 km- merced a un convenio de colaboración institucional celebrado entre FOPIATZD y la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).

Durante el ejercicio 2021, y en lo que respecta al estado de desarrollo del proyecto, a las gestiones ya realizadas (revisión crítica, apertura de caminos, etc.), se suma la licitación por parte del Fideicomiso de los "Estudios Básicos Complementarios de Geología, Geotecnia y Topografia" y de los Estudios de Base Ambiental y Social.

Durante el ejercicio 2022 y lo que va del presente, se concluyeron los Estudios de Geología, Geotécnica y Topografia, los Estudios de Base Ambiental y Social sobre la base de los cuales se confeccionó la Manifestación General de Impacto Ambiental que dieron origen al dictado de la Resolución Nº 354/2023 de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza que aprobó la Evaluación de Impacto Ambiental y otorgó la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Baqueano.

Durante el mes de agosto de 2023 se sancionó la ley Nº 9476 (B.O. 25/09/2023) que autorizó la constitución de una Sociedad de Propósito Específico denominada "Uidroeléctrica El Baqueano SAU" quien será la que titularice los permisos y concesiones relativas al proyecto, y eventualmente lícite la obra una vez definido el modelo de negocios.

Durante 2023, y a la fecha de confección de la presente Memoria, se concluyeron además los Estudios Técnicos de Ingeniería denominados: "DISEÑO LICITATORIO PROYECTO HIDROELÉCTRICO "EL BAQUEANO", mediante la suscripción del acta de contrato N° 19 con el contratista, dando por cerrada la etapa de diseño técnico del proyecto.

b) Aprovechamiento Multipropósito Malargüe

Si bien el desarrollo del Proyecto Multipropósito Malargüe arrancó en EMESA, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Comité Ejecutivo del FOPIATZAD determinó la transferencia a este último.

El proyecto multipropósito Malargüe consiste en un aprovechamiento integral que tiene por objeto: a) el aseguramiento de disponibilidad de agua para la planta potabilizadora de Malargüe, b) la modernización del sistema de riego a través del entubado de 4 km del Canal Matriz, c) la construcción de un Reservorio (100.0000 m³, espejo de agua 5 ha) para eficientizar el sistema e incrementar la superficie irrigada, d) la construcción de un Pequeño Aprovechamiento Hídroeléctrico (PAH), que complementara el abastecimiento actual en la región mediante la generación de energia renovable e) el recupero de aprox. 7 ha del "Parque Pierini" a través de la reforestación de vegetación y arboledas del predio, obras de infraestructuras destinadas al turismo, paseo, actividades físicas, esparcimiento y recreación, f) la consideración de zonas en la periferia del reservorio, para la concesión de actividades comercíales como restaurantes, confiterías, alquiler de equipos de recreación acuática, etc.

Durante el ejercicio 2022 y lo que va del presente, se concluyeron los Estudios básicos de topografía, lo que permitió finalizar el Proyecto a nivel de Ingeniería licitatoria, y condensar todos los estudios en un único documento para ser entregado al Fiduciante / Beneficiario.

c) LAT 220 kV entre EETT Cruz de Piedra y EETT Gran Mendoza

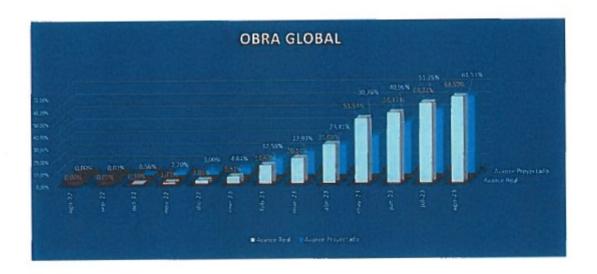
El fideicomiso tiene como misión la construcción o financiación de obras eléctricas tendientes a evitar situaciones de riesgo de abastecimiento originadas por deficiencias estructurales del Sistema de Transporte Regional, en algunas áreas de la Provincia o en zonas de especial relevancia productiva y social.

Durante el ejercicio 2021 se llevó a cabo la licitación pública de la Obra. En el mos de octubre se realizaron las publicaciones de ley, poniendo a disposición de los interesados la versión preliminar de la totalidad de la Documentación Licitatoria. Se recibieron solicitudes de pedido de documentación de casi cincuenta (50) Empresas, Cámaras empresariales, organizaciones académicas y Organismos Públicos, muchos de los cuales formularon observaciones que fueron plasmadas en la versión definitiva de la misma.

Durante el mes de noviembre de 2021 se realizó la publicación de la versión definitiva de la Documentación Licitatoria. En el mes de enero de 2022 tuvo lugar la visita de obra, y en el mes de febrero se realizó la apertura de sobres, recibiéndose dos (2) ofertas.

La Comisión Evaluadora emitió el Informe de Pre-Adjudicación, y luego del dictamen del Consejo de Obras Públicas y de Fiscalía de Estado, se emitió durante el mes de Julio de 2022 se dictó la Resolución de Adjudicación y se suscribió el contrato de obra con la empresa adjudicataria DISTROCUYO S.A.

Pese a los inconvenientes derivados de la situación macro-económica que atraviesa la República Argentina en lo que se refiere a la profundización del proceso inflacionario, la volatilidad del tipo de cambio, y las restricciones a las importaciones, la obra avanza conforme al cronograma aprobado en la Documentación Licitatoria registrando una avance físico del 68% aproximadamente, incluso por encima de lo proyectado. Se transcribe a continuación el gráfico de avance global de la obra al mes de septiembre de 2023.



2- FIDEICOMISO PORTEZUELO DEL VIENTO

En fecha 30 de enero de 2020 se dictó el Decreto Nº 120 se aprobó el texto del contrato de Fideicomiso entre la Provincia de Mendoza –en calidad de fiduciante y fideicomisario- y EMESA -en carácter de Fiduciario-.

Durante el ejercicio 2022 se trabajó en el fortalecimiento institucional del Fideicomiso, confección de sus sistemas de contrataciones, su sistema contable, su relación con los organismos de control «UIF, Tribunal de Cuentas, etc.

3. Otras Gestiones del Directorio

Las gestiones del Directorio se han enfocado en diferentes direcciones:

- a) El fortalecimiento del Gobierno Corporativo de la Compañía, merced a un compromiso en la capacitación de la Alta Dirección en los temas vinculados al Sistema de Integridad y el enfoque en la certificación de la norma ISO 37.301 de Gestión del Compliance;
- b) El compromiso con la sustentabilidad, merced a la elaboración de un plan de gestión orientado a los Objetivos de Desarrollo Sustentable, con la emisión del segundo Reporte de Sustentabilidad en base a la plataforma GRI. En este sentido, se destacan las actividades de responsabilidad social empresaria llevadas a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2022.
- c) La ampliación del sistema de transporte eléctrico de Mendoza, mercede al impulso del Plan de Obras aprobadas en FOPIATZAD.
- d) El fortalecimiento del ecosistema institucional de la compañía, a través del impulso de convenios con organismos tales como la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección General de Escuelas, el EPRE, el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Hidráulica, Universidades, Cámaras empresarias y entidades de la sociedad civil.
- e) Gestiones antes el Gobierno Nacional vinculadas al desarrollo de los proyectos de la sociedad, tales como Secretaria de Energía, CAMMESA, etc.
- f) El estudio integral de las concesiones hidroeléctricas de la Provincia de Mendoza de cara al vencimiento de las mismas durante el año 2024. En este sentido,

debemos mencionar el aporte de la sociedad y sus equipos técnicos en el análisis de la situación existente en la Provincia de Mendoza.

VI- HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE:

En marzo de 2023 se cobraron dividendos de Central Puerto S.A. cuya distribución fue aprobada en diciembre de 2022 por un total de dólares estadounidenses doscientos treinta y dos mil cuarenta con 66/100 (U\$S 232.040,66).

En abril de 2023 la Asamblea de HIDISA aprobó la distribución de dividendos, la cual se efectivizó en el mes de mayo de 2023 por la suma de dólares estadounidenses quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos quince con 04/100 (U\$S 583.415,04).

Los hechos relevantes han sido puntualizados a lo largo de la Memoria respecto de cada uno de los temas tratados para cada una de las gerencias.

VII- PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2023

En lo que respecta a las perspectivas para el ejercicio 2023, la Empresa continuará ejecutando su Plan de Acción, basado en sus propias competencias, manteniendo y aumentando los níveles de actividad como eje principal de acción.

El citado Plan contempla el desarrollo de actividades en las distintas unidades de negocios, enmarcadas en el "Plan Estratégico EMESA 2023", así como el rediseño organizacional y funcional establecido en Acta de Directorio del mes de febrero del año 2017, con los cambios introducidos en virtud del acta Nº 85 de septiembre de 2018.

Este documento define con claridad los ejes centrales sobre los que EMESA se desempeñará los próximos años, con las siguientes gerencias: a) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos; b) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Renovables; c) Gerencia de desarrollo de proyectos hidrocarburíferos y especiales; d) Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa; e) Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales.

Como conclusión para los años 2022-2023 espera incrementar e intensificar la actividad empresarial, ampliando la cobertura y ejecución del Objeto Social, continuando y profundizando la presencia de EMESA en el ámbito energético, con una activa participación en el nuevo esquema de política energética Nacional.

VIII- AGRADECIMIENTOS

Cabe destacar el desempeño de este Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han cumplido su gestión en forma satisfactoria y ha desempeñado sus funciones conforme a la Ley de Sociedad Comerciales y a la normativa aplicable a la Sociedad. En tal sentido, se agradece la confianza y apoyo de los Accionistas, al personal de la empresa, asesores, proveedores, clientes y a todos aquellos que han hecho posible alcanzar los objetivos durante el presente ejercicio.

Mendoza, 28 de septiembre de 2023

A.

El Directorio

Domicilio legal:

Patricias Mendocinas Nº 1.285

Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza

Actividad principal: Desarrollo y Ejecución de proyectos en cumplimiento de la política

energética Provincial

Estados Contables

Por el ejercicio económico Nº 10 iniciado el 1º de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Del estatuto social:

15 de noviembre de 2013

De la última modificación:

13 de enero de 2022

Número de Registro en la Dirección de

22.109

Personas Jurídicas:

Fecha de vencimiento del estatuto:

23 de abril de 2112

Participación estatal mayoritaria:

Provincia de Mendoza

Domicilio legal:

Patricias Mendocinas 1.285, Ciudad de

Mendoza, Provincia de Mendoza.

Participación de la entidad controlante sobre

el patrimonio:

90%

Porcentaje de votos de la entidad

90%

controlante:

	COMPOSICIÓN DEL CA	APITAL (Nota 16)		
	Accione	s		
Cantidad	Тіро	Nº de votos que otorga cada una	Suscripto, inscripto e integrado	Total capital social
35.500	Clase A, ordinarias, escriturales	1	230.750.000	230.750.000
5.000	Clase B, ordinarias, nominativas, no endosables	1	32.500.000	32.500.000
9.500	Clase C, ordinarias, nominativas, no endosables	1	61.750.000	61.750.000
50.000			325.000.000	325.000.000

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembp

PRICE WATERHOO

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza

Martin Tarrio Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra Por la Comisión Fiscalizadora Pablo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109 Estado de Situación Patrimonial Individual

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

	31.12.22	31.12.21		31.12.22	31.12.21
	59				69
			PASIVO		
ACTIVO			PASIVO CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE			Cuentas por pagar (Nota 8)	261.451.169	38.334.167
Caia v bancos (Nota 4)	3.950.178.664	4.443.262.368	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 9)	23.431.263	21.648.081
Inversiones corrientes (Nota 5)	30.774.374	1.097.376.556	1.097.376.556 Cargas fiscales (Nota 10)	23.915.163	2.329.748
Créditos por venta (Nota 6)	242.304.941	134.874.219	134.874.219 Otros Pasivos (Nota 11)	70.197	175.870.246
Otros créditos (Nota 7)	118.130.736	43.846.907	43.846.907 Total del Pasivo Corriente	308.867.792	238.182.242
Total del Activo Corriente	4.341.388.715	5.719.360.050	5.719.360.050 PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE			Cargas fiscales (Nota 10)	106.447.420	102.732.261
Otros créditos (Nota 7)	43.484.675	130.126.840	Otros pasivos (Nota 11)	201.624.142	204.370.723
Inversiones no corrientes (Anexo II)	8.077.581.595	7.333.035.716	7.333.035.716 Total del Pasivo no Corriente	308.071.562	307.102.984
Bienes de uso (Anexo I)	388.353.363	378.466.298	378.466.298 Total del Pasivo	616.939.354	545.285.226
Total del Activo no Corriente	8.509.419.633	7.841.628.854	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	12.233.868.994	13.015.703.678
Total del Activo	12.850.808.348	13.560.988.904	13.560.988.904 Total del Pasivo y Patrimonio Neto	12.850.808.348	13.560.988.904
I ofal dei Activo	12,630,000,340	13,300,700,700	Total del casto y raminamon con		

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023

PRICE WATERHO

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2 Martin Tarrio

Contador Público (UBA) Matricula Nº 9,306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcel Por la

So Martín Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Resultados Individual

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.22	31.12.21
	S	
Ingresos por explotación Loma de la Mina (Nota 17)	637.854.634	-
Costo de explotación (Anexo III)	(310.386.632)	-
Ganancia Bruta - Subtotal	327.468.002	-
Ingresos por Desarrollo de Proyectos y gestión de contratos (Nota 17)	158.333.630	196.980.647
Ganancia Bruta – Total	485.801.632	196.980.647
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(141.271.282)	(170.629.941)
Gastos de administración (Anexo III)	(428.322.857)	(376.869.886)
Resultado Operativo	(83.792.507)	(350.519.180)
Participación en resultados de sociedades relacionadas (Anexo II)	(*) 140.773.458	(476.933.620)
Resultados financieros y por tenencia, netos (Nota 12)	(821.472.261)	(1.272.625.982)
Otros ingresos y egresos (Nota 12)	1.773.599	(173.578.530)
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	(762.717.711)	(2.273.657.312)
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	(3.715.159)	(84.743.981)
Resultado del ejercicio - Pérdida	(766.432.870)	(2.358.401.293)

(*) Incluye \$41.020.149 de distribución de dividendos de Central Puerto S.A. (Ver Nota 13) Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. № 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

Matricula № 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra Por la Compton Fiscalizadora ablo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	APORTE D	DE LOS PROPIETARIOS	TARIOS		Reserva con	Reserva para	Reserva por		Total
Conceptos	Capital (Nota 16)	Ajuste de capital	Total	legal	afectación especifica	desembolsos	conversión (Nota 3.2)	Resultados no asignados	patrimonio
					60				
Saldos al 31 de diciembre de 2020	325.000.000	6.844.997.735	7.169.997.735 248.470.505	248,470,505	211.634.187	725.642.100	25,955,590	7.099,442,587	15.481.142.704
Reserva por conversión (Nota 3.2.)		•		1			(107.037.733)	1	(107.037.733)
Resultado del ejercicio - Pérdida		•		1	1	,		(2.358.401.293)	(2.358.401.293)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	325.000.000	6.844.997.735	7.169.997.735	248.470.505	211.634.187	725.642.100	(81.082.143)	4.741.041.294	13.015.703.678
Reserva por conversión (Nota 3.2.)					4	1	(15.401.813)		(15.401.813)
Resultado del ejercicio - Pérdida								(766,432,870)	(766.432.870)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	325.000.000	6.844.997.735	7.169.997.735	248.470.505	211.634.187	725.642.100	(96.483.956)	3.974,608,423	12,233,868,994

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Vease nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023

PRICE WATERHOOF CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2 Martín Tarrio

Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vierra Por la Comisión Eistalizad

Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109 Estado de Flujo de Efectivo Individual

Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.22	31.12.21
	S	
VARIACION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio (1)	5.540.638.924	7.293.889.885
Pérdida generada por la posición monetaria del efectivo y equivalente de efectivo	(2.763.538.187)	(2.443.790.922)
Resultados financieros generado por efectivo y equivalente de efectivo	2.099.339.875	1.225.402.871
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo	(895.487.574)	(534.862.910)
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio (1)	3.980.953.038	5.540.638.924
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO:		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio - Pérdida	(766.432.870)	(2.358.401.293)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	3.715.159	84.743.981
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo II)	(140.773.458)	476.933.620
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	18.913.802	18.483.216
Resultado por baja de bienes de uso	-	126.962
Convenido por Portezuelo del Viento (Nota 24)		44.428.731
Resultados financieros y por tenenecia neta (Nota 12)	821.472.261	1.272.625.982
Previsión para litigios		158.688.266
Provisiones para gastos		5.918.606
Variaciones en activos y pasivos operativos:	500000000000000000000000000000000000000	
Aumento de créditos por venta	(158.653.554)	(96.755.636)
Aumento de otros créditos	(529.769.217)	(54.829.323)
Aunento cuentas por pagar y otros pasivos	173.543.507	6.415.765
Aumento remuneraciones y cargas sociales a pagar	5.624.651	1.635.889
Aumento / (Disminución) de cargas fiscales	26.893.578	(84.252.491)
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo utilizado en las actividades operativas	(545.466.141)	(524.237.725)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobro de dividendos	49.117.070	
Aquisición de participación en Calbuco Energía S.A.U.	(370.337.636)	
Alta de bienes de uso	(28.800.867)	(10.625.185)
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(350.021.433)	(10.625.185)
Disminución neta de efectivo y equivalente de efectivo	(895.487.574)	(534.862.910)

(1) Incluye el efectivo en Caja y bancos e Inversiones corrientes cuyo vencimiento no supera los tres meses. Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha

28 de septiembre de 2023 PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

Martin Tarrio Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Vieyra Por la Comisión Fiscalizadora

ablo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109 Estado de Flujo de Efectivo Individual (Cont.)

Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Transacciones relevantes que no implican movimientos de fondos

	31.12.2022	31.12.2021	
	\$		
Compensación de otros créditos por adquisición de participación en Calbuco – Inversiones / (Otros créditos)	338.973.817		-
Distribución de dividendos no cobrados - Central Puerto (Nota 30)	41.020.149		-

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2 Martin Tarrio

Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marzino Vieyra Por la Comisión Fiscalizadora Pablo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109 Notas a los Estados Contables Individuales al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, en adelante EMESA, está conformada como una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria en los términos de los arts. 308, 309 y concordantes de la Ley Nº 19.550 (Ley General de Sociedades) y modificatorias.

EMESA fue constituida en el marco de la Ley N° 8.423, sancionada el día 30 de mayo del año 2012 y promulgada mediante Decreto N° 1.067 del día 15 de junio del año 2012. Su estatuto fue aprobado por Ley N° 8.517, sancionada el 5 de diciembre del 2012, y promulgada por Decreto N° 2.479, fechado el 21 de diciembre del mismo año. La Sociedad, se constituyó en fecha 23 de abril de 2013 mediante la suscripción del acta constitutiva. La inscripción de la Sociedad se produjo en fecha 15 de noviembre de 2013 mediante el dictado de la resolución N° 3.286 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

La finalidad de la Sociedad es la ejecución de la política energética de la Provincia de Mendoza, establecida por los órganos competentes del Estado (Art. 3º Ley Nº 8.423). Para dicho fin, su estatuto establece como objeto social, el estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados, directos e indirectos, obtenidos de la explotación de recursos energéticos; la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica; la formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente; la generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer.

Véase nuestro informe de fecha

28 de septiembre 2023
PRICE WATERHOU 2 CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2 Martín Tarrio Costedor Público (UBA) Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Margelo Vicyra Por la Comisión Ascalizadora ablo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Para el cumplimiento de estos fines y objeto, se vale de los dividendos que genera su participación accionaria en otras sociedades vinculadas al sector energético, que le cedió la Provincia de Mendoza en la ley de creación tal como se detalla en Nota 3; los ingresos provenientes de su participación en las uniones transitorias que explotan áreas hidrocarburíferas; la comercialización de hidrocarburos, los ingresos, en caso de producirse, por la venta de pliegos para licitaciones y los fondos provenientes del desarrollo de proyectos de generación de energía, sea a través de asociación estratégica mediante participación en sociedades controladas o relacionadas, contratos asociativos, o bien porcentajes de la venta de energía instrumentadas a través de contratos bilaterales, así como desarrollo de proyectos de generación de diversas tecnología, además de otras actividades vinculadas a la industria de energía. Por el lado de los costos, éstos básicamente se conforman por salarios y gastos conexos, gastos relacionados con el desarrollo de proyectos, depreciaciones de bienes de uso, gastos de mantenimiento, etc.

El marco regulatorio de la actividad de la Sociedad está básicamente conformado por:

- Código Civil y Comercial de la Nación, Ley General de sociedades Nº 19.550 y modificatorias, y Ley de Responsabilidad de la Persona Jurídica Nº 27401 con su Decreto Reglamentario Nº 277/18.
- Ley Nacional de Hidrocarburos Nº 17.319 y modificatorias, y concordantes que regula toda la actividad del sector.
- Ley Nacional del Ambiente N° 25.675 y Ley Provincial N° 5.961 de Medio Ambiente, y Decreto Reglamentario N° 2109.
- Ley Nacional Nº 26.190 de Fomento Nacional para el uso de Fuente Renovables de Energía.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. № 2 Martin Tarrio Contador Público (UBA) Matricula № 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Vicyra Por la Comisión Viscalizadora Pable Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

5) Ley 27.191, Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes renovables de Energía, modificatoria, complementaria y ampliatoria de la Ley Nacional Nº 26.190. Por otro lado, en 2016 se reglamentó la normativa a través del Decreto Nº 531 del Ministerio de Energía y Minería. La ley declara de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con el destino a la prestación de servicio público como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad. La ley 27.191 tiene por objetivo la contribución de fuentes de energía renovables hasta alcanzar el 8% del consumo de energía eléctrica nacional, para el 2018 y el 20% para el 2025. En el marco de la ley 27.191 fueron dictadas numerosas Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación que instituyeron y regularon el funcionamiento del Programa RenovAr (en sus diversas rondas) mediante el cual se instruyó a CAMMESA a realizar distintas Convocatorias Abiertas Nacionales e Internacionales para la calificación y eventual adjudicación de ofertas para la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables, en aras de aumentar la participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética del país conforme lo prescripto por las Leyes Nº 26.190 y Nº 27.191 y el Decreto Nº 531/2016.

Entre estas Resoluciones, directamente aplicables a la actividad de la Sociedad, se pueden enumerar las siguientes: 1) Resolución N° 71/16; 2) Resolución N° 72/16; 3) Resolución N° 106/16; 4) Resolución N° 136/16; 5) Resolución N° 147/16; 6) Resolución N° 213/16; 7) Resolución N° 252/16; 8) Resolución N° 281/16; 9) Resolución N° 275/17; 10) Resolución N° 437/17; 11) Resolución N° 473/17; 12) Resolución N° 488/17; 13) Resolución N° 507/17; 14) Resolución N° 212/18; 15) Resolución N° 64/18; 16) Resolución N° 4-E/17. Por su parte, hay que señalar la aplicación a la actividad y proyectos de la Sociedad de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 123/16; y de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 1-E/2017 que modifica a la anterior.

6) Ley Nacional Nº 27.424, Generación de energía eléctrica de origen renovable.

(Socio)

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre \$223 PRICE WATERHOSA & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2 Martín Tarrío Contador Público (UBA) Matrícula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marco Vieyra Por la Comesion Fiscalizadora Pablo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- Ley Nacional Nº 15.337 y 24.065 sobre el Marco Legal de la Energía Eléctrica en la República Argentina.
- 8) Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 882/16 en virtud del cual se modifican ciertos aspectos de la ley Nº 27.191 y su Decreto Reglamentario.
- 9) Resoluciones de Secretaría de Energía Eléctrica Nº 21/2016 en virtud de la cual se convoca a ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada, con compromiso de estar disponible en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM); y Nº 287 - E/2017 por medio de la cual se convoca a ofertar (Etapa I) nueva generación térmica de tecnología a) cierre de ciclo combinado o b) cogeneración, con compromiso de estar disponible para satisfacer la demanda en el MEM.
- 10) Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica; Decreto N° 277/18 y Resolución N° 27/2018 de la Oficina Anticorrupción.11) Ley provincial Nº 8.423 de creación de EMESA, donde se establecen los fines y objeto de la Sociedad, así como los activos con los que contará.
- Ley provincial N° 8.517 por medio de la cual se aprueba el estatuto de EMESA.
- 12) Ley Nº 8.830 de Ministerios, en virtud de la cual se crea el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, y cuyo artículo 16 establece que EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio.
- 13) Ley provincial Nº 7.526 de Hidrocarburos.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembora 2023

PRICE WATER HOLE & CO. S.R.

to the

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

Martín Tarrío Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendeza Marcelo Jeyra Por la Comision Fiscalizadora Pab Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 14) Ley Provincial N° 8.883, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).
- 15) Ley Provincial N° 8.884, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A1, Matrícula N° 6668, Nomenclatura Catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N°1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Véase nuestro informe de fecha

28 de septiembre de 2023 PRICE WATERHOUGHER, CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2 Martín Tarrío Contador Público (UBA) Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcel Vieyra
Por la Comissión Fiscalizadora

Pablo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 16) Ley Provincial Nº 9126, por medio de la cual se declara de utilidad público y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 24 has., 5000 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, matrícula Nº 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, conforme el procedimiento previsto por los arts. 3 y 53 del Decreto Ley Nº 1447/75, quien deberá destinar el inmueble al proyecto al que se refiere el punto 14), dado que corresponde a una ampliación de la expropiación allí dispuesta.
- 17) Ley Provincial N° 9.084 por medio de la cual la Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional N° 27.424, y además establece el Mercado a Término de Mendoza y otras cuestiones vinculadas a la administración de redes inteligentes en la Provincia de Mendoza.
- 18) Ley Provincial Nº 8986, Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructira Eléctrica de Alta tensión, Zonas aisladas y Zonas a desarrollar.
- 19) Ley Provincial Nº 7.549 por medio de la cual se declara de interés provincial y considera como estratégicas las actividades de generación, transporte, distribución, uso y consumo de energía eólica y solar en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, así como la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología para la fabricación del equipamiento correspondiente. La Ley introduce beneficios de naturaleza fiscal y prevé la creación de líneas de crédito para la fabricación de bienes de capital destinados a dicha industria.
- 20) Ley Provincial Nº 7.822 por medio de la cual se adhiere a la Ley Nacional Nº 26.190, se declara de interés provincial la generación de energía renovable, se determina la contribución de las fuentes renovables del 15% al consumo de energía eléctrica de la Provincia en un plazo de 15 años y se establecen determinados beneficios fiscales para los titulares de centrales de generación de energía renovable.
- 21) Ley Provincial Nº 8.949 que refrienda el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza referido a la obra Multipropósito Portezuelo del Viento.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre 4-2023 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. Nº 2
Martin Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Paolo Martín Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109 Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE/ LA SOCIEDAD (Cont.)

- 22) Resolución del Ministerio de Energía y Minería Nº 281 E emitida en 2017 para concurso público en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de fuente renovable (MATER).
- 23) Ley Provincial Nº 9011 que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios para realizar la obra Multipropósito Portezuelo del Viento, otorga a EMESA la concesión para la generación hidroeléctrica sobre el Río Grande, y autoriza al Poder Ejecutivo a establecer las indemnizaciones y reubicaciones de población que fueren necesarias para la citada obra.
- Ley Provincial N° 6.497 referida al Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, conforme las atribuciones otorgadas por las leyes 15.336 y 24.065.
- 25) Decreto Provincial Nº 2.058/13 por el cual el Estado Provincial, en cumplimiento con lo establecido en la ley 8.423, transfiere a EMESA como aporte irrevocable de futuros aumentos de capital la titularidad del: i) 39,00% de las acciones de la empresa Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (en adelante EDESTESA); ii) 5,89% de las acciones de la empresa Centrales Térmicas Mendoza S.A. sociedad que fue adquirida posteriormente por Central Puerto SA, en la cual EMESA posee una partición accionaria del 0,94% (ANEXO II); iii) 47,96% de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Los Nihuiles S.A. (en adelante HINISA); iv) 39,00% de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Diamante S.A. (en adelante HIDISA) y v) 25,50% de las acciones de la empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo S.A. (en adelante DISTROCUYO S.A.).
- 26) Decreto Provincial Nº 2.205/13, mediante el cual se reservan a favor de EMESA las siguientes áreas hidrocarburíferas, ubicadas en el territorio de la Provincia de Mendoza: 1) CC y B - 17 C; 2) Pampa del Tigre; 3) General Alvear; 4) La Mora; 5) Bañado del Atuel; 6) Sierra del Nevado; 7) Puelén; 8) Cerro Manzano; 9) Las Leñas; 10) Área Lindero de Piedra; 11) Sierra Azul Sur; y 12) Agua Botada.

Decreto Provincial Nº 1.892/14, mediante el cual se modifica el Decreto Nº 2.205.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2 Martin Tarrio Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyr Por la Comisión Figuradora Pablo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 28) Decreto Provincial Nº 2.169/14, mediante el cual se reserva a favor de la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, los derechos para la generación de energía hidroeléctrica, respecto de los ríos, canales y demás cursos o saltos de agua pública, enumerados en el Anexo I de la norma. Dicha reserva no implica transferencia de derechos económicos, o concesión del recurso a los términos del artículo 15 de la ley Nº 6.497 de la Provincia de Mendoza.
- 29) Decreto Provincial N° 1.317/14 mediante el cual, en cumplimiento de las disposiciones de la ley de creación N° 8.423, se transfieren a los Municipios que a continuación se mencionan los derechos que otorga la titularidad de dos mil veintiún (2.021) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", que tiene la Provincia de Mendoza en la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria, conforme a la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientas cuarenta (640) acciones; Godoy Cruz, quinientas cuarenta (540) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (140) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y cinco (195) acciones y Tupungato, ciento nueve (109) acciones, de un valor nominal de un mil pesos cada una.
- 30) Decreto Provincial Nº 1.696/14 por medio del cual se rectifica y aclara el Decreto Provincial Nº 1.317/14, en virtud de errores materiales contenidos en el cálculo de las acciones transferidas a los Municipios. Las acciones transferidas por la Provincia de Mendoza a los municipios citados, son 2.444 acciones clase B a razón de la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientas cuarenta (640) acciones; Godoy Cruz, quinientas treinta y nueve (539) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (149) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y seis (196) acciones y Tupungato, ciento diez (110) acciones, de un valor nominal de unos mil pesos cada una.
- 31) Decreto Provincial Nº 539/15, mediante el cual se amplía la nómina de saltos o cursos de agua pública reservados a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, en virtud del Decreto Provincial Nº 2.169/14.

Véase muestro informe de fecha
28 de septiembra de 2023

PRICE WATER HE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcele Vieyra Por la Comisten Fiscalizadora Prolo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 32) Decreto Provincial Nº 1.362/15, mediante el cual se transfiere, a título gratuito, a favor de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) un terreno de 198 hectáreas 5.208,96 metros cuadrados; parte de mayor extensión inscripta en el Registro Público de la Propiedad de la Provincia de Mendoza como primera inscripción al Nº 5.609, fojas 61, tomo 32, de Luján de Cuyo, ubicado en el Distrito Potrerillos, Departamento de Luján de Cuyo; conforme a Plano de Mensura Nº 06-42783, visado por la Dirección Provincial de Catastro, con cargo a la construcción de un parque solar.
- 33) Decreto Provincial N° 808/21, mediante le cual se tranfiere a favor de EMESA los derechos y obligaciones que las Leyes N° 7.526 y 17.319 confieren al titular de una concesión de explotación sobre el Área Vega Grande con el objeto de realizar trabajos de explotación y desarrollo de hidrocarburos bajo el Artículo 9, siguientes y concordantes de la Ley N° 7526, sus normas reglamentarias y complementarias, y los artículos 27 y siguientes de la ley 17.319, por el término de 25 años.
- 34) Decreto Provincial Nº 1.917/15, mediante el cual se amplía el plazo para capitalizar los aportes irrevocables efectuados por la Provincia de Mendoza a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, adecuándolo al previsto en la Ley Nº 8.423 y Ley Nº 8.517 para que los Municipios manifiesten su voluntad de titularizar acciones de la empresa.
- 35) Decreto Provincial Nº 321/16 en virtud del cual se ratifican las autoridades designadas por la Asamblea de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM.
- Decreto Provincial Nº 853/13 que reglamenta la ley Provincial Nº 7.822.

(Socio)

- 37) Decreto Provincial Nº 1138/17 que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y EMESA relacionado con la realización de los Estudios Previos para el Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento.
- 38) Decreto Provincial Nº 2521 que aprueba la Adenda al Convenio aprobado en virtud del Decreto 1138/17.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023 PRICE WATERHOUS (18) TO, S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2 Martin Tarrio

Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Vieyra Por la Companón Fiscalizadora Peblo Martín Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 39) Resolución Nº 19/15 del Ente Provincial Regulador Eléctrico en virtud de la cual se reglamenta la ley Nº 7.549 y que permite a los usuarios del servicio de electricidad, instalar equipamiento de generación de energía renovable y volcar los excedentes de su generación a la red pública de distribución.
- 40) Decreto Provincial Nº 120 que aprueba el contrato de Fideicomiso Portezuelo del viento celebrado entre EMESA y la Provincia de Mendoza.
- 41) Decreto Provincial Nº 1956/21 mediante le cual se tranfiere a favor de EMESA los derechos y obligaciones que las Leyes Nº 7.526 y 17.319 confieren al titular de una concesión de explotación sobre el Área Loma de la Mina con el objeto de realizar actividades desarrollo y comercialización de hidrocarburos, por el término de 25 años.

La duración de la Sociedad es de 99 años, según surge de sus estatutos, contados a partir de la suscripción del acta constitutiva, lo que tuvo lugar en fecha 15 de noviembre de 2013. La cesión de los activos enunciados a EMESA no tiene plazo de duración y es exclusiva.

Los presentes estados contables han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 28 de septiembre de 2023.

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados por la Dirección de la Sociedad, están expresados en pesos argentinos reexpresados según lo indicado en Nota 2.2. y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación, contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza (en particular las resoluciones técnicas Nº 17, 8 y 9) y Resolución 2063/18.

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas para la preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023 PRICE WATERHO 2410 CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2 Martin Tarrio Contador Público (UBA) Matricuta N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Margelo Yeyra Por la Comisión Fiscalizadora Pable Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.1. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el impuesto a las ganancias, las provisiones para contingencias, el valor recuperable de los activos no corrientes, por citar los más representativos, a la vez que determina valores contables sobre participaciones en sociedades basados en estados contables que poseen estimaciones (Ver Nota 3). Los resultados reales futuros pueden diferir a las valuaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Véase nuestro informe de fecha

28 de septiembre de 2023 PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2 Martin Tarrío Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcolo Vjeyra Por la Comisión de calizadora Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

La inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorias y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados contables que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 2063/18, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse expresados en moneda homogénea para todos aquellos casos que hayan cerrado su ejercicio económico a partir del 30 de diciembre de 2018. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2022.

(Secio)

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023 PRICE WATER MATERIA DE CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

Martín Tarrío Contador Público (UBA) Matricula N° 9.305 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Vlayra
Por la Comisión de iscalizadora

olo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del Estado de Situación Patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del Estado de Situación Patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el Estado de Resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes;

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023 PRICE WATER 1000 E.C.O. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2 Martin Tarrio

Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Meyra Por la Comisien Fiscalizadora Peblo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

- El capital social fue reexpresado desde su fecha de suscripción y las ganancias reservadas (reserva legal, reserva con afectación específica, reserva para desembolsos futuros y reserva por conversión) desde el 31 de diciembre de 2017 o desde la fecha de su constitución si es posterior.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el Estado de Resultados, en el rubro "Resultados financieros y por tenencia, netos" en la línea "Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

2.3. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dicha fecha ajustados por inflación conforme Nota 2.2. Asimismo, se han realizado las reclasificaciones necesarias a efectos comparativos en caso de corresponder.

2.4. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal al cierre de cada ejercicio.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

c. Inversiones corrientes

Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor neto de realización al cierre de cada ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023

PRICE WATERHON CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2 Martín Tarrio

Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Veyra
Por la Comision Fiscalizadora

Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

d. Créditos por ventas, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos

Los créditos y deudas, excepto lo detallado en párrafo siguiente y los detallados en Nota 2.4.g), han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente en forma neta sobre los estados contables en su conjunto de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los saldos con sociedades relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones estipuladas entre las partes.

e. Inversiones no corrientes

Las inversiones permanentes en sociedades en las que se posee control o influencia significativa han sido valuadas al valor patrimonial proporcional emanado de los estados contables al cierre de cada ejercicio, excepto por lo indicado en Nota 3. Para el resto de las inversiones permanentes en las que no se posee influencia significativa o control han sido valuadas al costo de adquisición reexpresado (ver Nota 3).

Las sociedades de propósito específico (Ver Nota 3.1) sobre las que se posee control han sido valuadas a su costo de adquisión reexpresado, debido a la no significatividad del efecto de las transacciones ocurridas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021. Adicionalmente debido a las características de los activos y pasivos de estas sociedades no se presentan los estados consolidados, incluyendo estas participaciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021 en el Rubro Inversiones Permanentes. Este criterio no difiere significativamente del requerido por las normas contables vigentes, considerando que estos estados individuales no difieren significativamente de los estados contables consolidados que resultarían de la aplicación del método de consolidación.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023

PRICE WATERHOT NO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2 Martin Tarrio

Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.305 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Vieyra Por la Constión Fiscalizadora Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTA CIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

e. Inversiones no corrientes (Cont.)

Las normas contables utilizadas por las sociedades relacionadas son las normas contables vigentes para cada uno de los entes, la Sociedad ha realizado las correcciones necesarias cuando los criterios difieren de los utilizados por EMESA en la preparación de sus estados contables, en caso de corresponder. (Ver Anexo II)

f. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado conforme Nota 2.2., neto de sus depreciaciones acumuladas y pérdidas de desvalorización, de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los subsidios recibidos en relación con la compra de activos fijos son deducidos del costo de tales activos.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo sólo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Las depreciaciones han sido calculadas siguiendo el método de depreciación de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

La Sociedad estima que el valor contable de los bienes de uso no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha

28 de septiembre de 2023 PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E, Mendoza – Matr. N° 2 Martin Tarrio Contador Público (UBA)

Contador Público (UBA) Mutricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Vieyra Por la Comisión Discalizadora Pable Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias corriente mediante la aplicación de la tasa de dicho impuesto sobre el resultado impositivo, determinado de acuerdo con la Ley de Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628). El saldo a pagar neto de anticipos o pagos a cuenta se valúa de acuerdo a con lo detallado en Nota 2.4.d).

Asimismo, la Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias por el método del impuesto a las ganancias diferido, tal cual lo previsto en la R.T. Nº 17 de la F.A.C.P.C.E, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado, sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de cierre de los presentes estados contables. El saldo neto pasivo por aplicación del método detallado se valúa a su valor reexpresado al cierre de cada ejercicio.

Una porción relevante de la actividad de la Sociedad proviene de su participación en sociedades, los resultados por el porcentaje de participación contabilizados no están gravados debido a que tributan en las empresas originarias.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

Martín Tarrio Contador Público (UBA) Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Vieyra Por la Comisión Fiscalizadora Palo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva Nº 27,541

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias y con fecha 23 de diciembre de 2019 la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Asimismo, con fecha 16 de junio de 2021 se promulgó la Ley 27.630 que modifica la alícuota establecida en el artículo 73 de la Ley de Impuesto a las ganancias, estableciendo tasas diferenciales de tributación en función de las ganancias netas imponibles. Estas leyes han introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Alicuota de impuesto a las ganancias: La alicuota del impuesto a las ganancias para las Sociedades argentinas se redujo gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

A partir de los ejercicios fiscales iniciados el 1 de enero de 2021, rige el esquema de alícuotas escalonadas con tres segmentos en función de la ganancia gravada, de acuerdo con lo detallado a continuación:

- 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 7,6 millones;
- 30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias imponibles de hasta \$ 76 millones;
- 35% para ganancias imponibles superiores a los \$ 76 millones.

Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente a partir del 1 de enero de 2022, considerando la variación anual del Índices de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023 PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendozo – Matr. N° 2

Martín Tarrío Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Vieyra Por la Comisia Fiscalizadora Palo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109 Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva Nº 27.541 (Cont.)

Alícuota de impuesto a las ganancias (Cont):

Se han registrado en los estados contables finalzados el 31 de diciembre de 2021, los impactos que este cambio generó en el impuesto corriente y en los saldos de activos y pasivos diferidos netos, considerando la tasa efectiva que se estima aplicable a la fecha probable de la reversión de dichos activos y pasivos diferidos.

Impuesto a los dividendos: En relación al impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por Sociedades argentinas o establecimientos permanentes a personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, los dividendos derivados de las utilidades generadas desde los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 en adelante estarán sujetos a una retención del 7%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Ajuste por inflación impositivo: El ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019 detallado en el Título VI de la LIG, deberá imputarse 1/6 en ese período fiscal y los 5/6 restantes, en partes iguales, en los 5 períodos fiscales siguientes.

Respecto del ajuste por inflación positivo o negativo a partir del 1 de enero de 2021 y siguientes, la ley permite computarlo en su totalidad en el ejercicio de su determinación.

Véase nuestro informe de fecha

28 de septiembre de 2023 WATERHOUSE & CO. S.R.L. PRICE WATERHOW

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2 Martin Tarrio Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Vioyra
Por la Comission Fiscalizadora

Pablo Martin Magistocchi Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva Nº 27.541 (Cont.)

Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios físcales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

h. Cuentas del patrimonio neto y cuentas de resultado

La cuenta "Capital", ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste de capital", integrante del patrimonio neto.

Las cuentas del Estado de Resultados han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.2., en caso de corresponder.

Los ingresos se reconocen cuando los riesgos del bien o servicio han sido transferidos, el valor puede estimarse confiablemente y la cobranza se encuentra razonablemente asegurada.

Los resultados por participación en sociedades relacionadas surgen del método del valor patrimonial proporcional o del cobro de dividendos según el caso.

Los otros ingresos y gastos de cada ejercicio se registran cuando los hechos sustanciales de las transacciones se encuentran devengados.

Véase nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2023

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2 Martin Tarrio Contador Público (UBA) Matricula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza Marcelo Visyra Por la Comisión iscalizadora ablo Martin Magistocchi Presidente



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Sres. Presidente y Directores de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria Domicillo legal: Patricias Mendocinas N° 1.285, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza CUIT: 30-71404774-0

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (en adelante "EMESA" o "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes estados de resultados individual, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo individual por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de EMESA con sus sociedades controladas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, los que se presentan como información complementaria,

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2021, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las





circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión:

- a) los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas;
- b) los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 6.933.703, no siendo exigible a dicha fecha;
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 28 de septiembre de 2023

PRICE WATER HOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2 Martín Tarrío Contador Público (UBA) Matrícula Nº 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA.

Señores Accionistas de

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA S.A.P.E.M. (E.M.E.S.A.):

En nuestro carácter de Síndicos de la Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M. (E.M.E.S.A.), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5) del artículo 294 de la ley de sociedades comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I. siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basándonos en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS.

- a. Estado de situación patrimonial individual y consolidado al 31 de diciembre de 2022.
- b. Estado de resultados individual y consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- d. Estado de flujo de efectivo por el ejercicio individual y consolidado finalizado el
 31 de diciembre de 2022.
- e. Notas 1 a 30 y Anexos I a VI del ejercicio individual finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- f. Notas 1 a 29 y Anexos I a VII del ejercicio consolidado finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- g. Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

II. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detaltados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría

vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a los aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detaliados en los items a) a e) del párrafo I, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. quien emitió su informe de acuerdo con las normas de auditoria vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y occriunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoria efectuada por PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Una auditoria requiere que el auditor planifique y desarrolle au tarsa con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoria incluye examinar sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como avaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la sociedad y la presentación de los estados contables fornados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base rezonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la memoria del directorio correspondiente el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la ley de sociedades comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

III. DICTAMEN.

Basados en el examen realizado, con el alcance descripto en el párrafo II, en nuestra opinión los estados contables de EMESA al 31 de diciembre de 2022 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de EMESA al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones, la evolución del Patrimonio Neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y han sido preparados de acuerdo con las normas contables vigentes en la Provincia de Mendoza.

Hemos examinado los estados contables consolidados de EMESA con sus sociedades controladas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, los que se presentan como información complementaria.

En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Mendoza, 28 de septiembre de 2023

Marcelo Fabian Vieyra